

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades .. 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Jefatura de Obras Públicas.....	1057	Providencias judiciales.....	1060
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	1558	<b>Administración Municipal</b>	
<b>Anuncios de Subastas</b>		<b>Anuncios Particulares</b>	
Tesorería de Hacienda.....	1059	Notificación .....	1060
Ayuntamiento de San Felices de Buelna.....	1059	<b>Administración de Justicia</b>	
Ayuntamiento de Udías.....	1059	Providencias judiciales.....	1060
Junta vecinal de Mata de Hoz.....	1059	<b>Administración Municipal</b>	
		<b>Anuncios Particulares</b>	
		Notificación .....	1060

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Concesiones.--Instalaciones eléctricas

La Electra Agüera, S. A., solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para ampliación y reforma en la red de distribución a 5. K. V. en la zona de Villaverde de Trucíos, Arcentales y Sopena (provincias de Vizcaya y Santander).

La ampliación que se pretende en el sector Trucíos-Villaverde-Arcentales tendrá la unión con el sistema de Agüera, S. 9., en la caseta de transformación y seccionamiento de Muñanes, en el tér-

mino de Trucíos, llevándose una línea aérea que prosigue por el término municipal de Villaverde, mediante tres alineaciones rectas, alimentando los transformadores de Palacio, Elosua y Laiseca. De esta línea sale una derivación al transformador de Villanueva y otra bifilar que enlaza con los centros de transformación de la estación de Villaverde y El Peso, en el término municipal de Villaverde.

El sector de Sopena-Arcentales se alimentará de la red de la compañía peticionaria, desde el transformador de Quintana. Desde este punto se sigue una alineación hasta el nuevo centro de transformación de San Miguel; se sigue otra alineación hasta el nuevo centro de transformación de

Traslaviña, y de éste al también de nueva planta de Travesado. Desde este punto se continúa en tendido trifilar hasta los nuevos centros de Herbosa y Beci. Desde este centro se establece un tendido bifilar a la nueva caseta de Alén, y desde la línea a Mina Sorpresa otro tendido de las mismas características al centro que se establece en las Barrientas.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios cuyos propietarios se relacionan a continuación:

#### PROVINCIA DE SANTANDER

##### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

José María Llano; Comunal; Emérita Barón; Adela Garay; Joa-

quín Palacio; Hermanos Pagola; Adela Garay; Pablo Garín; Emérita Barón; Pablo Garín; Adela Garay; Hermanos Pagola; María López; Pablo Larín; Luis Mendirichaga; Félix Rivas; Comunal; Encarna Segurola; Modesto Presa; Encarna Segurola; Hermanos Pagola; Manuel Rojas; Encarna Segurola; Modesto Presa; Manuel Rozas; Modesto Presa; Manuel Rozas; Avelina Carro; Manuel Rozas; Modesto Presa; Santiago Jáuregui; Carmen Serna; Segismundo Presa; Viuda de Manuel Barón; Manuel Sarabia; Luis Mendirichaga; Herederos de Esteban; Luis Mendirichaga; Ignacio Laurrieta; Avelina Cerro; Modesto Presa; Manuel Rozas; Comunal; Gaspar Fernández; Comunal; José Ibarra; Comunal; Antonio Rozas; Joaquín Torre; Segismundo Presa; Gaspar Fernández; Segismundo Presa; Manuel González; Angel Barón; Manuel Quintana; Juan de la Fuente; Juan Sáinz; Joaquín Santamaría; Angel Barón; Comunal; Angel Barón; Joaquín Santamaría; Juan Manuel Torre; Matilde Arce; Crisantos Mollinedo; Manuel González; Tomás Arcos; Juan de la Fuente; Manuel Arcó; Valentín Mollinedo; Josefa Llosas; Eusebio Burzaco; Joaquín Santamaría; Manuel Fernández; Herederos de Zornoza; Hijos de Florencio Martínez; Manuel Ruiz; Tomás Arco; Joaquín Santamaría; Viuda de Mena; Comunal; Herederos (hijos) de Pablo Aurrecoechea; Ignacio Villanueva; Hijos de Ramón Renovales; Hijos de Gregorio Torre; Hijos de Angel Altazubiaga; Hijos de Angel González; Joaquín Rosales; Angel González; Eugenio Elosúa; Ignacio Villanueva; Ignacio Humaran; Demetrio Ibarrola; Hijos de Cándida Zornoza; Ignacio Humaran; Hijos de Sebastián Martínez; Hijos de Cándida Zornoza; Hijos de Ramón Renovales; Angel Sarabia; Hijos de Pablo Aurrecoechea; Hijos de Sebastián Martínez; Angel Sarabia; Herederos de Juan Olavarrieta; Hijos de Cándida Zornoza; José Gómez; Ignacio Humaran; Ciriaco Agorriá; Francisco Serna; Hijos de Gregorio Torre; Joaquín Burusteta; Casimiro Aldama; Herederos de Encarnación Olavarrieta; Comunal; Río Tejada, S. A.; Antonio Pineda; Carretera Bilbao-Ramales de la Victoria, kilómetro 39,450; Miguel Elosúa; Josefa Llo-

sas; Comunal; Manuel Fernández; José Corral; Angel Altazubiaga; Florencio Martínez; Francisco Serna; Antonio Torre; Manuel Fernández; Carmen Fernández; Manuel Fernández; Patrocino Ahedo; Herminia Jauri; Hijos de José Manuel Eguiller; Ildefonso Canales; Hijos de José Manuel Eguiller; Comunal; Hijos de Gregorio Torre; Ignacio Humaran; Eugenio Elosúa; Miguel Elosúa; Carretera ramal a Laiseca; Hilario Ibarrola; Ignacio Villanueva; José Prado; Ignacio Villanueva; Miguel Elosúa; José Llaguno; José Prado.

#### PROVINCIA DE VIZCAYA

##### Término municipal de Arcentales

Comunal; Carretera a la estación; Comunal; Carretera Bilbao-Ramales, kilómetro 37,700; Comunal; Francisco Vía; Agustín Iglesias; María Isa; Comunal; Ignacio López; María Viar; Manuel Michelena; Ignacio López; María Viar; Comunal; Miguel Michelena; Ignacio López; Manuel Michelena; Viuda de Pedro Sobrado; Comunal; José María Talledo; Manuel Tejada; José María Talledo; José Canda; Carretera Bilbao a Ramales, kilómetro 33,600; Tomás Michelena; Herederos de Dámaso Castillo; Pilar Fernández; Dámaso Castillo; Herederos de Juan Rebollar; Comunal; Viuda de Vía; Justo Tueros; Bautista Larrauri; José Tueros; Herederos de Juan Rebollar; Padres Camilos; Comunal; Carretera de Bilbao a Ramales, kilómetro 31,260.

##### Término municipal de Sopuerta

Comunal Manuel Arteaga; Francisco Vivanco; Manuel Quintana; Rufo Ibaibarriaga; Manuel Quintana; Francisco Vivanco; Viuda de Ezquerria; María Baranda; Manuel Quintana; Francisco Vivanco; Manuel Quintana; José María Talledo; Tomás Michelena; Viuda de Gorrechategui; Palacios y Compañía; Francisco de las Herrerías; Estanislao Gainaga; Pedro Sierra; Francisco de las Herrerías; Comunal; Manuel Lezama; Comunal; Manuel Lezama; Teresa Cerro.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo aquel que crea tener que reclamar contra dicho proyecto presente su oposición, precisamente por escrito, en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, o en la Alcaldía interesada, hallándose de manifiesto durante dicho interregno el mencionado proyecto en esta Dependencia, en días y horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 16 de octubre de 1950.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 845 ptas.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Pantano del Ebro.—Expropiaciones.—Indemnizaciones especiales.—Ayuntamiento de Enmedio.—Pueblo de Orna.

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo del Decreto de 8 de marzo de 1946, se hace público por el presente anuncio que, a partir de los cinco días de haberse publicado esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se comenzarán a pagar las indemnizaciones extraordinarias (6.ª propuesta), a que dicha disposición se refiere.

Los pagos se harán en la Casa Consistorial de Enmedio, previa citación individual realizada por la Alcaldía a petición del representante de la Administración pública en tales actos, en presencia del señor alcalde y del citado representante de la Administración, y precisamente a los interesados o a la persona legalmente autorizada por ellos, por disponerlo así el Decreto antes mencionado.

El pago de estas indemnizaciones se hará en la forma fraccionada, según se indicó en las cédulas de notificación circuladas para hacer conocer a los interesados la cuantía de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad.

La promoción A), correspondiente a los perjuicios producidos por el "cambio forzoso de residencia", se hará en la fecha fijada en las citaciones de la Alcaldía a que antes se hizo referencia, quedando obligados los interesados, por el hecho de percibirla, a desalojar las casas donde

viven, así como las dependencias de todas clases anejas a ellas y entregar las llaves de las mismas al señor representante de la Administración pública, en el plazo improrrogable de ocho días, contados a partir de la fecha del pago, transcurridos los cuales, sin cumplimentar tales requisitos, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar, perdiendo, además, el derecho tanto a recibir el resto de las indemnizaciones, como a reclamar perjuicios por daños de todas clases que la marcha progresiva del embalse pueda producirles.

Las indemnizaciones concedidas por los apartados B) y C) del artículo segundo del referido Decreto de 8 de marzo de 1946, compensadora, respectivamente, los perjuicios derivados de la "reducción del patrimonio familiar" y de los "quebrantos por interrupción de actividades personales", se pagarán igualmente en la Alcaldía de Enmedio, en presencia del señor alcalde y del representante de la Administración pública, inmediatamente después de la entrega de las llaves a que antes se hizo referencia y de que el señor representante de la Administración se haya hecho cargo de los edificios de que se trata.

Zaragoza a 21 de octubre de 1950.  
El ingeniero director, M. Echevarría.  
(Rubricado). 1590

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio

Por el presente anuncio se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, el servicio de extensión o relleno de todas las matrices y recibos para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1951 de esta provincia, correspondientes a los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial, serán contratados por esta Delegación de Hacienda, mediante concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en el segundo piso de esta Delegación.

Dicho acto se celebrará en esta Tesorería el sábado día 28 del actual, a las doce horas.

Las proposiciones serán presentadas, debidamente suscritas, en sobre cerrado y lacrado, durante la primera media hora siguiente, o sea, de

doce a doce y media. A continuación se procederá a la apertura de los pliegos para la adjudicación del servicio al mejor postor que haya hecho oferta más ventajosa.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Santander, 21 de octubre de 1950.  
El tesorero de Hacienda, C. Garrido.  
Derechos de inserción: 145 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

El día veintiuno de noviembre próximo, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de los productos forestales siguientes:

A las diez: 50 robles, al sitio de Las Traviesas, del monte de Tejas, con 50 metros cúbicos de aforo; precio máximo 11.200 pesetas y mínimo 9.579 pesetas.

A las diez y media: 30 robles, al sitio Las Briazosas, del mismo monte, con 33 metros cúbicos de aforo; precio máximo 7.446 pesetas y mínimo 6.470 pesetas.

A las once: 20 robles, al sitio Canal de Mantilla, de referido monte, con dieciocho metros cúbicos de aforo; precio máximo 3.930 pesetas y mínimo 3.455,50 pesetas.

Podrán tomar parte en estas subastas los que estén provistos de certificados de las clases A, B y C, y para optar a las mismas, será condición precisa presentar el certificado profesional y la hoja de compras.

Las reposiciones se harán en pliego cerrado debidamente reintegrado, cuyo modelo se ajustará a lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de agosto de 1949, siendo nulas las proposiciones que no se ajusten a este modelo.

Los proponentes, para tomar parte en la subasta, deberán constituir la fianza provisional del 5 por 100 del precio mínimo.

Las demás condiciones, tanto facultativas como administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

San Felices de Buelna, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1543

Derechos de inserción: 201 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

#### Anuncio de subastas

Habiéndose declarado desiertas por falta de licitadores las subastas que se dirán, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 118 de fecha 2 de octubre del actual, anunciadas para el día 21 del mismo, se hace saber que volverán a celebrarse con las mismas formalidades y requisitos el día 18 de noviembre próximo.

A las once horas: 100 robles, del monte Cuesta Canales y Corona, sitio del Corzo, con un volumen maderable de 195 metros cúbicos, tasación máxima 51.090 pesetas, y mínima de 46.215 pesetas.

A las once y media: 101 robles, en el sitio Cuesta Solana del Llano, del mismo monte, con un volumen maderable de 80 metros cúbicos, tasación máxima 24.160 pesetas y mínima de 22.400 pesetas.

A las doce: 75 robles, en el sitio de Poña, del mismo monte, con un volumen maderable de 9 metros cúbicos, tasación máxima de 22.680 pesetas y mínima de 20.430 pesetas.

A las doce y media: 37 robles, en el sitio de Camino de Cotronios, del mismo monte, con un volumen maderable de 36 metros cúbicos, tasación máxima de 10.872 pesetas y mínima de 10.080 pesetas.

Si algún lote de los relacionados no fuese adjudicado por falta de licitadores, será subastado de nuevo en el mismo sitio, lugar y hora, con el 20 por 100 de rebaja de la tasación mínima, el día 23 del mismo mes de noviembre.

Udias, 21 de octubre de 1950.—El alcalde-presidente, José María García Fernández.

Derechos de inserción: 181 ptas.

### JUNTA VECINAL DE MATA DE HOZ

#### Edicto

Al día siguiente hábil de los veinte de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las dieciséis, tendrá lugar en la Casa de Ayuntamiento de Valdeolea, sita en Mataporquera, presidida por el presidente de esta Junta vecinal o persona en quien delegue, la subasta de 174 robles del monte La Tabla, de esta entidad, con un volumen de 74 metros cúbicos de madera y 40 de leña, valorado en dieciséis mil novecientos ocho pesetas (16.908), como máximo y catorce mil quinien-

las setenta pesetas (14.570), precio mínimo.

Regirán en esta subasta las condiciones estipuladas en el Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924; normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado", fecha 5 de diciembre de 1948, 1 de marzo de 1949, 11 de marzo y 20 de agosto del mismo año; pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 108, de 8 de septiembre de 1950, y el de las económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Valdeolea.

Maña de Hoz, 21 de octubre de 1950, El presidente de la Junta vecinal, Pablo Ramírez.

*Modelo de proposición*

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de..., pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo con respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional c - a - b.

d) Índice adicional...

1) Índice de adjudicación total: ... a ... de 1950.

(El interesado) 1591

Derechos de inserción: 325 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, Cita y emplaza a Herminia Posada Díaz, vecina que fué de San Vicente del Monte, del Ayuntamiento de Valdáliga, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 95.796, exhorto 2.228.— Luis Gil de Arévalo. 1585

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, Cita y emplaza a Emilia Gómez García, vecina que fué de esta capital, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma con el número 103.715, exhorto 2.728.— Luis Gil de Arévalo. 1584

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Formados los documentos de las distintas contribuciones para el año de 1951, quedan expuestos al público, para que durante el plazo de quince días, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Marina de Cudeyo a 10 de octubre de 1950.—El alcalde, P. Puente. 1566

**AYUNTAMIENTO DE LUENA**

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Por término de ocho días, repar-

timiento de la contribución territorial Rústica y Pecuaria y listas de Urbana, para 1951.

Luena, 16 de octubre de 1950.—El alcalde (ilegible). 1564

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a los efectos de su examen y reclamación, durante el tiempo que a continuación se dirá, los documentos cobratorios de contribuciones al Estado, formados para el ejercicio próximo de 1951, siguientes:

Documentos de Rústica y Pecuaria, por diez días

Idem de Urbana, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por quince días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

San Vicente de la Barquera a 2 de octubre de 1950.—El alcalde (ilegible). 1562

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos en la Secretaría, por término de ocho días, los documentos contributivos para el año de 1951, que a continuación se detallan:

Listas cobratorias de Urbana, Repartimientos y listas cobratorias de Rústica y Pecuaria.

Val de San Vicente, 16 de octubre de 1950.—El alcalde, A. Linares. 1553

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**NOTIFICACION**

Se notifica por la presente al señor don Roberto Camilo Ghislain Delfosse, domiciliado últimamente en Torrelavega, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España, por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local, a fin de que pueda procederse a la devolución de 270,19 pesetas, importe de los derechos arancelarios depositados en la Caja de la Aduana de Irún, el 16 de agosto de 1948, correspondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las ordenanzas de Aduanas. Derechos de inserción: 73 ptas.